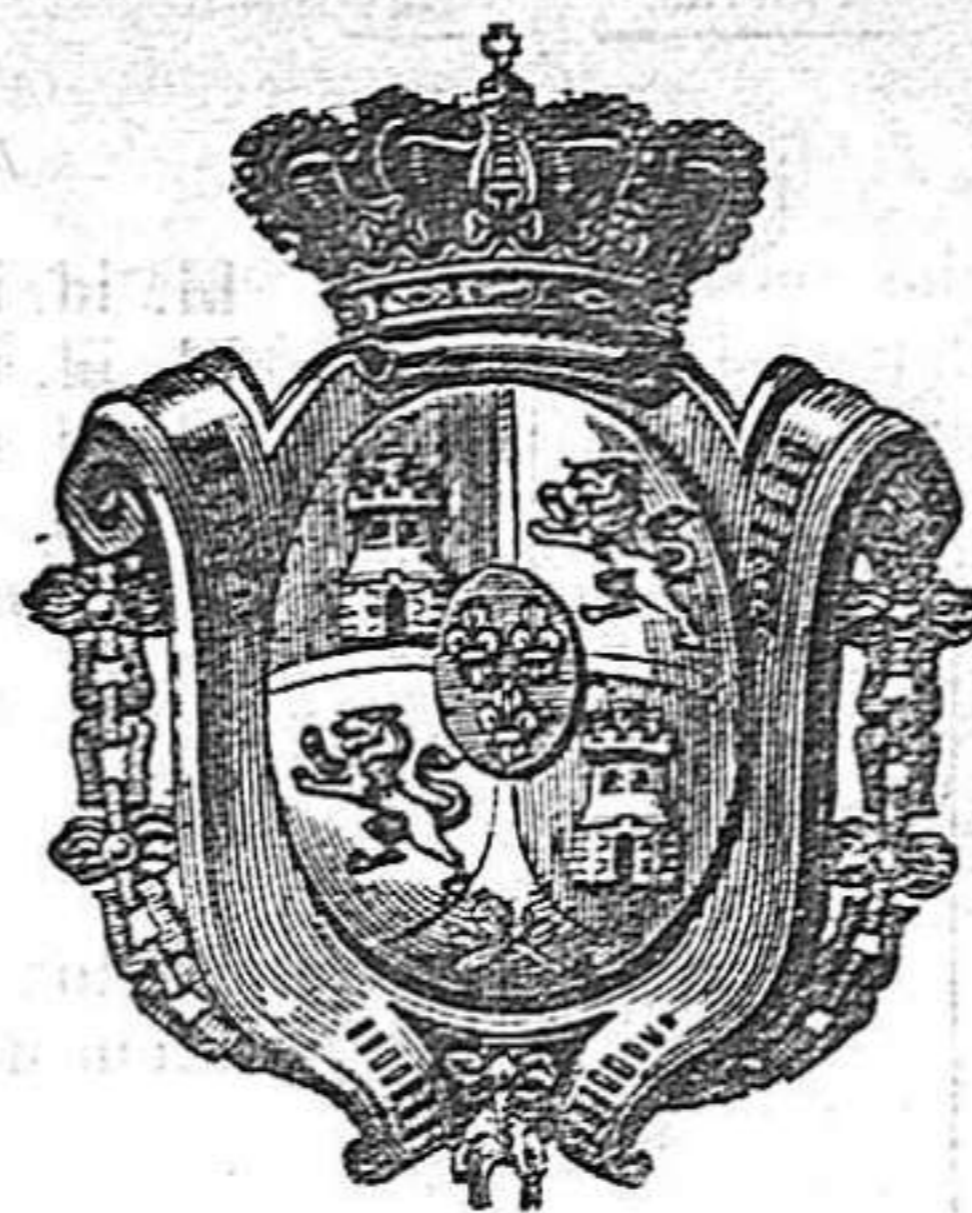


# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 8 de Enero.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 39.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros en telegrama recibido á las dos cincuenta y cinco de la tarde de hoy me dice lo siguiente:

«El nuevo Ministerio queda constituido en la forma siguiente: Estado, Vega de Armijo; Gracia y Justicia, Romero Giron; Guerra, Martinez Campos; Marina, Rodriguez Arias; Gobernacion, Gullon; Hacienda, Pelayo Cuesta; Fomento, Gamazo, y Ultramar, Núñez de Arce.»

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 40.

Habiéndose extraviado á D. José Mañé Fons, vecino de Calafell, la cédula personal que le fué entregada por el recaudador del Banco de España, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de la misma.

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

Núm. 41.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local con fecha 31 del

actual me comunica la siguiente circular.

«La Direccion general de la Deuda pública con fecha 27 del próximo pasado mes me dice lo siguiente:—Ilmo. Sr.: Por conducto de V. I. se reciben en esta Direccion general certificaciones de acuerdos adoptados por diferentes Ayuntamientos, confiriendo poder á determinados Agentes de Negocios del Colegio de esta Corte para gestionar la expedicion de inscripciones por la venta de sus bienes de propios y la entrega á los mismos por estas oficinas.—Como las disposiciones que rigen en este asunto previenen respecto á lo primero que se emplee un turno riguroso para la emision de láminas, y que la remision de estos documentos se verifique de oficio á las Delegaciones de Hacienda en las provincias á que correspondan las Corporaciones á cuyo favor se emiten y así lo hace en todas ocasiones este Centro directivo, resultan ineficaces de todo punto los poderes que los Ayuntamientos otorgan en aquella forma, ocasionándoles quizás gastos inútiles.»

En su consecuencia, he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos tengan en cuenta la completa ineficacia de los poderes que otorgan á favor de Agentes ú otras personas con el fin concreto de que gestionen la emision y entrega de las referidas inscripciones, puesto que se verifica aquella por turno riguroso con arreglo al Real decreto de 5 de Mayo de 1881, y las láminas han de remitirse de oficio al Delegado de Hacienda pública de esta provincia, previniendo á dichas Corporaciones municipales que hayan de recoger de la Direccion de la Deuda pública las actas poderes con el objeto de evitar los retrasos que son consiguientes y no pequeños gastos á Corporaciones interesadas.

Tarragona 9 de Enero de 1883.—El Gobernador, Joaquin de Posada.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 42.

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Anuncio.

La Direccion general de la Deuda ha tenido á bien disponer en 30 de Diciembre último que se admitan en la Delegacion de Hacienda de esta provincia los títulos provisionales de Deuda perpétua al 4 por 100 exterior, para su cange en definitivos de igual clase de Deuda.

La presentacion de estos títulos se hará con dobles carpetas de las que se entregará al interesado el oportuno

resguardo interino que será la 3.ª parte de una de las mismas.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y demás efectos oportunos.

Tarragona 8 de Enero de 1883.—P. O., Guillermo de la Bastida.

Núm. 43.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens.

Hallándose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo por dimision del que la desempeñaba, se abre concurso para los que la deseen durante treinta días, á contar desde el que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia.

Masllorens 5 de Enero de 1883.—El Alcalde, Pablo Ribas.

Núm. 44.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

#### CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

MES DE ENERO DEL AÑO ECONOMICO de 1882 á 1883.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, al 83 de la ley de 20 de Agosto de 1870 y á la vigente ley provincial.

Artículos.	SECCION PRIMERA.	TOTAL	
		Artículos.	TOTAL
		por capitulos	por secciones
		Pesetas.	Pesetas.
	GASTOS OBLIGATORIOS.		
	CAPÍTULO I.		
	Administracion provincial.		
1.º	Indemnizacion á los Sres. Diputados de la Comision provincial.....	1.250'00	
	Personal de la Secretaria de la Diputacion y de la Contaduría de fondos provinciales.....	2.125'62	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	500'00	
	Material de la Secretaria de la Diputacion y Contaduría de fondos provinciales, incluso alumbrado y mobiliario....	558'33	
	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de Pósitos...	20'83	
	Suma y sigue.....	4.454'78	

Artículos.	Artículos.	TOTAL	TOTAL
		por capítulos	por secciones
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior.....	4.454'78		
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.....	275'00	5.703'11	
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.....	307'92		
Material de estas Comisiones.....	248'75		
4.º Sueldos del Arquitecto provincial y de su Ayudante.....	416'66		
6.º Material del mismo.....	"		
6.º Idem para siembra y replanteo de los montes.....	"		
<b>CAPÍTULO II.</b>			
<i>Servicios generales.</i>			
1.º Gastos de quintas.....	959'17	4.649'54	
2.º Idem de bagajes.....	1.250'00		
3.º Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.....	659'16		
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.....	"		
5.º Idem de calamidades públicas.....	1.781'21		
<b>CAPÍTULO III.</b>			
<i>Obras públicas de carácter obligatorio.</i>			
Personal de la Direccion facultativa de los caminos provinciales y vecinales.....	1.477'00	5.724'8	
Material de oficinas y dietas.....	750'00		
4.º Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.....	3.330'62		
2.º Material para estas mismas obras.....	"		
2.º Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.....	"		
3.º Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia.....	"		
4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	166'66		
<b>CAPÍTULO IV.</b>			
<i>Cargas.</i>			
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.....	"	166'66	
2.º Pensiones concedidas legalmente.....	166'66		
3.º Intereses y amortizacion del empréstito de ..... pesetas aprobado.....	"		
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.....	"		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"		
<b>CAPÍTULO V.</b>			
<i>Instruccion pública.</i>			
1.º Junta provincial del ramo.....	935'41	5.895'73	
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza.....	3.237'01		
3.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.....	845'41		
Id. id. de la Escuela normal de Maestras.....	544'58		
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	166'66		
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes....	"		
6.º Biblioteca provincial.....	83'33		
7.º Museo provincial.....	83'33		
<b>CAPÍTULO VI.</b>			
<i>Beneficencia.</i>			
1.º Atenciones de la Junta provincial....	227'08	"	
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.....	"		
Sumas y siguen.....	227'08	22.139'32	

Artículos.	Artículos.	TOTAL	TOTAL	
		por capítulos	por secciones	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Sumas anteriores.....	227'08	22.139'32		
3.º Id. id. id. de las Casas de Misericordia.....	4.646'45	18.802'47		
4.º Id. id. id. de las Casas de Expósitos.....	13.928'94			
5.º Id. id. id. de las Casas de Maternidad.....	"			
6.º Id. id. id. de las Casas de Huérfanos y desamparados.....	"			
<b>CAPÍTULO VII.</b>				
<i>Correccion pública.</i>				
1.º Gastos de cárceles.....	41'66	41'66	41.816'78	
2.º Idem de Establecimientos penales....	"			
<b>CAPÍTULO VIII.</b>				
<i>Imprevistos.</i>				
Unico. Para los gastos de esta clase que pueden ocurrir.....	833'33	833'33		
<b>SECCION SEGUNDA.</b>				
<b>GASTOS VOLUNTARIOS.</b>				
<b>CAPÍTULO I.</b>				
<i>Fundacion y construccion de nuevos Establecimientos.</i>				
Unico. Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.....	"			
<b>CAPÍTULO II.</b>				
<i>Carreteras.</i>				
Unico. Subvencion para atender á la conservacion de las carreteras generales á cargo de la provincia, así como para los estudios y construccion de obras nuevas de carreteras y caminos provinciales y vecinales.		20.770'00	20.770'00	
Personal.....	"			
Material de obras....	20.770'00			
Otros gastos.....	"			
<b>CAPÍTULO III.</b>				
<i>Obras diversas.</i>				
Unico. Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, á saber:		2.500'00	2.500'00	
Para obras del puerto de Tarragona..	2.500'00			
Para conservacion del puente de barcas de Tortosa.....	"			
<b>CAPÍTULO IV.</b>				
<i>Otros gastos.</i>				
1.º Resto para la formalizacion de las donaciones hechas á varios pueblos que han sido acordadas.....	"	3.091'74	3.091'74	
2.º Para otros gastos de interés provincial	3.091'74			
<b>SECCION TERCERA.</b>				
<b>GASTOS ADICIONALES.</b>				
<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>				
<i>Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.</i>				
1.º A cuenta de las obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882 procedentes del presupuesto anterior.	30.000'00	30.000'00	30.000'00	
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.....	"			
<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>98.178'52</b>		

Tarragona 31 de Diciembre de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P., de Jovér.  
 Sesion del 4 de Enero de 1883.—La Diputacion aprueba la presente distribucion de foudos.—El Presidente, L. de Jovér.—El Diputado Secretario, G. Ballester.